

A los señores Accionistas
de TECPETROL S.A.

Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Intermedios Condensados de TECPETROL S.A.** al 30 de junio de 2024, compuestos por el Estado de Resultados Intermedio Condensado y el Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado a dicha fecha, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto Intermedio Condensado y el Estado de Flujo de Efectivo Intermedio Condensado por el período mencionado y las notas 1 a 34 a dichos estados financieros.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

Hemos tenido a la vista el Informe de Revisión sobre los Estados Financieros Intermedios Condensados de TECPETROL S.A. emitidos por la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L. del 31 de julio de 2024.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos del Informe de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados del día 31 de julio de 2024, suscriptos por la Dra. (C.P.) Maria Carolina García Zúñiga, socia de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día 31 de julio de 2024, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Dejamos constancia, por otra parte, de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2024.

Ricardo J.P. Soler
Por Consejo de Vigilancia
TECPETROL S.A.